

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-feb.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente despacho comisorio. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 285
Proceso: Ejecutivo - Despacho Comisorio N° 008
Demandante: Brandon Jeferson Chamorro Cerón
Demandado: Yenny Elizabeth Melo Portilla
Radicación: 862194089001-2021-00021-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se allegó al correo institucional escrito del Juzgado Promiscuo Municipal de Colón Putumayo, informando que mediante el auto del 1 de febrero de 2022 se dispuso:

*“...**DESISTIR** de la comisión ordenada mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2021 y remitida a los Juzgados Civiles del municipio de Palmira – Valle con despacho comisorio No. 008 de la misma fecha; en consecuencia, se deberá oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira – Valle, a quienes se les informará de tal decisión para que se obren de conformidad, precisándoles que el dictado y toma de muestras a realizarse con el señor BRANDO GEFERSON CHAMORRO CERÓN, para la práctica de la prueba pericial grafológica ordenada mediante providencia de 14 de septiembre de 2021, se llevó a cabo el día 28 de enero de 2022, por comparecencia voluntaria del mencionado ciudadano, en su calidad de demandante, a las instalaciones del despacho...”.*

En virtud de lo anterior, se ordenará la devolución del expediente digital al comitente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

DEVOLVER a su lugar de origen el Despacho Comisorio N° 008, de fecha 24 de septiembre de 2021, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b4b34743d9e510f6668faa09dc700cf9ecf1c0a007f1ed5d66f2e209e2397f**

Documento generado en 07/02/2022 11:37:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>